

CONCURSO PÚBLICO SUJETO A MODALIDAD DEL D. LEG. N° 728 2025-III

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 728.



Que, el día Martes 11 del mes de Marzo del año dos mil veinticinco, a horas 3.30 pm reunidos en la Sala de Reuniones de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, los Miembros del Comité Permanente para la Contratación de Personal bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728 de la Municipalidad Provincial de Huánuco, conformado mediante Resolución Gerencial N° 140-2024-MPHCO-GM de fecha 17.04.2024, el Lic. Adm. Julian Spencer García Apac actual Jefe Gerente de Administración y Finanzas (Actual Jefe de la Oficina General de Administración) en su condición de Presidente Suplente, Abog. Baltazar Vara Berrospi, Gerente de Secretaría General (actual Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria) en su condición de Secretario Titular, el C.P.C. Rafael Felipe Vidal Romero Gerente de Desarrollo Económico, en la Condición de Vocal Titular del Área Usuaría y Lic Adm. Ligia Dalva Avila Figueredo Gerente de Transportes en la condición de Vocal Titular del Área Usuaría.

INFORMES:



Se Recepcionó la Solicitud con Número de Exp. 202511756 de fecha 07.03.2025 del postulante **JHON CRISTIAN ROMERO ARTETA**, habiendo postulado al Concurso Sujeto a Modalidad D.L. N° 728-2025-MPHCO, el resultado figura como no apto por no cumplir con la experiencia general sin embargo el suscrito tiene experiencia en seguridad ciudadana por lo que solicita que reevalúe Curriculum Vitae. **Al respecto**, Se Verifica que en los Resultados de la Evaluación Curricular fue considerada como NO APTO: **Por No Cumplir con la Experiencia General Requerida**. Por lo que el Comité evaluador realizó la Reevaluación del (Currículum Vitae – 25 Folios) del Postulante y se verifica En el folio N° 15, el postulante presentó una constancia de trabajo que acredita tres meses de experiencia laboral, en el folio N° 14, se presenta una constancia de trabajo con tres meses de experiencia laboral, en el folio N° 12, se incluye una constancia de trabajo con tres meses de experiencia laboral, en el folio N° 08, se adjunta una constancia de trabajo con tres meses de experiencia laboral, en el folio N° 04, se presenta una constancia de trabajo con cuatro meses de experiencia laboral y en el folio N° 03, se incluye una constancia de trabajo con tres meses de experiencia laboral. El total de experiencia laboral acreditada es de un año y siete meses. Sin embargo, el requisito para el puesto de Sereno a Pie establece que se debe contar con Experiencia General: 02 Años en el Sector Público y/o Privado. Por lo que el postulante no cumpliría con la experiencia general, Por tal motivo el comité determina. **Declarar Improcedente** el pedido del postulante **JHON CRISTIAN ROMERO ARTETA**.



Se Recepcionó la Solicitud con Número de Exp. 202511741 de fecha 07.03.2025 del postulante **FRANCO FERNANDO GUZMAN REYNA**, solicita ser reevaluado, ya que en el resultado curricular dice: **No Apto por no acreditar Experiencia laboral**, pero mi persona si acredita su experiencia laboral de dos años, por lo que solicito la reevaluación y consideración del caso. **Al respecto**, Se Verifica que en los Resultados de la Evaluación Curricular fue considerada como NO APTO: **Por No Cumplir con la Experiencia General Requerida**. Por lo que el Comité evaluador realizó la Reevaluación del (Currículum Vitae – 13 Folios) del Postulante y se verifica en el folio N° 11 presenta constancia de trabajo por un periodo de seis meses como sereno y en el folio N° 12 acreditar constancia de servicio militar lo cual no es considerado como experiencia laboral. el requisito para el puesto de Sereno a Pie establece que se debe contar con Experiencia General: 02 Años en el Sector Público y/o Privado. Por lo que el postulante no cumpliría con la experiencia general, Por tal motivo el comité determina. **Declarar Improcedente** el pedido de la postulante **FRANCO FERNANDO GUZMAN REYNA**.



Se Recepcionó la Solicitud con Número de Exp. 202511740 de fecha 07.03.2025 del postulante **JULIO CESAR SIPION CHIPANA**, solicito ser reevaluado ya que en el resultado curricular dices: **No Apto por mal foliado pero mi persona si realizo el foliado de manera correcta por lo que solicito reevaluación y consideración del caso**. **Al respecto**, se verifica que, en los resultados de la evaluación curricular, el postulante fue considerado NO APTO: debido a un error de foliado en su expediente. Por lo que el Comité evaluador realizó la Reevaluación del (Currículum Vitae – 15 Folios) del Postulante todo expediente debe estar correctamente foliado y cumpliendo los requisitos establecidos en las bases. Por

lo que se comprobó que el postulante había foliado correctamente, pero no cumple con la experiencia requerida debido que solo acredita constancia de servicio militar lo cual no es considerado como experiencia laboral, el requisito para el puesto de Sereno a Pie establece que se debe contar con Experiencia General: **02 Años en el Sector Público y/o Privado**. Por lo que el postulante no cumpliría con la experiencia general, Por tal motivo el comité determina. **Declarar Improcedente** el pedido del postulante **JULIO CESAR SIPION CHIPANA**.



Se Recepcionó la Solicitud con Número de Exp. 202511920 de fecha 07.03.2025 de la postulante **SMILZHYNIA DOS SANTOS BALLARTE**, habiendo postulado a la convocatoria D.L. N° 728-2025-III y el resultado figura como No Apto por no acreditar cursos y/o programas de especialización requerido, para lo cual solicito reevaluar y considerar una nueva evaluación a mi Curriculum Vitae. **Al respecto**, Se Verifica que en los Resultados de la Evaluación Curricular fue considerado como NO APTO: **Por No Acreditar Cursos y/o Programas de Especialización Requeridos**. Por lo que el Comité evaluador realizó la Reevaluación del (Currículum Vitae – 08 Folios) de la Postulante. Siendo requisito para el Puesto de Sereno a Pie el Curso y/o Programa de Especialización: relacionados a Seguridad Ciudadana (mínimo de 40 horas). En la revisión de los documentos se verifica que No Adjunta documento que acredite Curso y/o Programa de Especialización relacionados a Seguridad Ciudadana (mínimo de 40 horas). Por tal motivo el comité determina Declarar Improcedente el pedido de la postulante **SMILZHYNIA DOS SANTOS BALLARTE**.



Se Recepcionó la Solicitud con Número de Exp. 202511732 de fecha 07.03.2025 del postulante **JOAO ARNALDO MINAYA CARHUAPOMA**, donde Solicita Reevaluación de Curriculum Vitae ya que sale observado que no firmo el Anexo N° 02, ya que postulo como Sereno a Pie. Por lo que Pide a la Comisión Evaluadora reevaluación por que precisa que si firmo el Anexo N° 02 y que cumple con los requisitos. **Al respecto**, Se Verifica que en los Resultados de la Evaluación Curricular fue considerado como NO APTO: **Por No Firmar Anexo N° 02**. Por lo que el Comité evaluador realizó la Reevaluación del (Currículum Vitae – 32 Folios) de la Postulante. Siendo requisito para el Puesto de Sereno a Pie que: Todos los Anexos deben estar firmados. En la revisión de los documentos se verifica que el Anexo N° 02 no está firmado. Por tal motivo el comité determina **Declarar Improcedente** el pedido de la postulante **JOAO ARNALDO MINAYA CARHUAPOMA**.



Se Recepcionó la Solicitud con Número de Exp. 202511737 de fecha 07.03.2025 de la postulante **KARLY DAMARYS DOMINGUEZ MUÑOZ**, donde Solicita Reevaluación ya que en el resultado curricular dice que no firmo Anexo N° 03 pero mi persona si firmo dicho Anexo, por lo que pide reevaluación y consideración del caso. **Al respecto**, Se Verifica que en los Resultados de la Evaluación Curricular fue considerado como NO APTO: **Por No Firmar Anexo N° 03**. Por lo que el Comité evaluador realizó la Reevaluación del (Currículum Vitae – 11 Folios) de la Postulante. Cabe mencionar que los Anexos son Declaraciones Juradas que se basan en el Principio de Presunción de Veracidad normado en el Ley de Procedimiento Administrativo General numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar, por tal motivo es indispensable la correcta presentación y suscripción. En la revisión de los documentos se verifica que el Anexo N° 03 no está firmado. Por tal motivo el comité determina **Declarar Improcedente** el pedido de la postulante **KARLY DAMARYS DOMINGUEZ MUÑOZ**.



Se Recepcionó la Solicitud con Número de Exp. 202511759 de fecha 07.03.2025 de la postulante **GREISSY SOLEDAD AGUIRRE ALBORNOZ**, Solicita reevaluación ya que en el resultado curricular dice No Apto porque no Adjunta Experiencia laboral, pero mi persona si adjunta su experiencia laboral de dos años por lo que solicita la reevaluacion y consideración del caso. **Al respecto**, se verifica que, en los resultados de la evaluación curricular, el postulante fue considerado NO APTO: no acredita experiencia laboral requerida. En consecuencia, el Comité Evaluador realizó una reevaluación del currículum vitae, que consta de 11 folios, se verifica que en el folio N° 10, el postulante presentó una constancia de trabajo que acredita Un año de experiencia laboral como personal de Guardianía de Palacio Municipal y un Año como serenazgo. El total de experiencia laboral acreditada es dos años, el requisito para el puesto de Sereno a Pie establece que se debe contar con Experiencia General: 02 Años en el Sector Público y/o Privado. Lo cual se comprobó que el postulante si cumple con la experiencia general de 02 Años en el Sector Público y/o Privado. Por tal motivo el comité determina. **Declarar Procedente** el pedido de la postulante **GREISSY SOLEDAD AGUIRRE ALBORNOZ**. Donde será evaluado de acuerdo a las Bases y se publicará los resultados.

Se Recepcionó la Solicitud con Número de Exp. 202511781 de fecha 07.03.2025 del postulante **JACK ALESSANDRO SILVA COLLAZOS**, Solicita la revisión Curricular sobre la postulación como Sereno a Pie, debido que en el resultado sale como No Apto por no acredita cursos y/o programas de especialización requerido, pero argumenta que si cuenta con dichos documentos. **Al respecto**, Se

Verifica que en los Resultados de la Evaluación Curricular fue considerado como NO APTO: **Por No Acreditar Cursos y/o Programas de Especialización Requeridos**. Por lo que el Comité evaluador realizó la revisión del (Currículum Vitae – 12 Folios) del Postulante. Se Verifica que en el folio N° 12 el postulante acredita cursos de capacitación en Seguridad y Vigilancia con una duración de 200 horas. Siendo requisito para el Puesto de Sereno a Pie el Curso y/o Programa de Especialización: relacionados a Seguridad Ciudadana (mínimo de 40 horas). En la revisión de los documentos se verifica que si Adjunta documento que Acredite Curso y/o Programa de Especialización relacionados a Seguridad Ciudadana (mínimo de 40 horas). Por tal motivo el comité determina **Declarar Procedente** el pedido del postulante **JACK ALESSANDRO SILVA COLLAZOS**. Donde será evaluado de acuerdo a las Bases y se publicará los resultados.



Se Recepcionó la Solicitud con Número de Exp. 202511742 de fecha 07.03.2025 de la postulante **ELIAN EDSON LIRA CRESPO**, habiendo presentado a la Convocatoria D. L: N°728-2025-III como sereno a pie, donde uno de los cursos requeridos eran 40 horas acumuladas en seguridad ciudadana y en el resultado de la evaluación se menciona no cumple con dichas horas por ende solicita que se reevalúe el currículum vitae, ya que menciona que si adjunto dicho certificado de 120 horas en seguridad ciudadana, vigilancia y agente de seguridad por lo que se encuentra acorde a las bases. **Al respecto**, Se Verifica que en los Resultados de la Evaluación Curricular fue considerado como NO APTO: **No cumple con cursos y/o programa de especialización (no cumple con las 40 horas requeridas)**. Por lo que el Comité evaluador realizó la revisión del (Currículum Vitae – 23 Folios) del Postulante. Se Verifica que en el folio N° 19 el postulante acredita cursos de Seguridad, Vigilancia y Agente de Seguridad con una duración de 120 horas. Siendo requisito para el Puesto de Sereno a Pie el Curso y/o Programa de Especialización: relacionados a Seguridad Ciudadana (mínimo de 40 horas). En la revisión de los documentos se verifica que si Cumple con el requisito solicitado. Por tal motivo el comité determina **Declarar Procedente** el pedido de la postulante **ELIAN EDSON LIRA CRESPO** Donde será evaluado de acuerdo a las Bases y se publicará los resultados.



Se Recepcionó la Solicitud con Número de Exp. 202511816 de fecha 07.03.2025 del postulante **MAYKOL SNEIDER ALVAREZ ROBLES**, donde Solicita se me considere el certificado de estudio ya que soy alumno de la educación básica CEBA habiendo concluido mis estudios en ciclo avanzado **Al Respecto**, Se Verifica que en los Resultados de la Evaluación Curricular fue considerado como NO APTO: **No Acredita Grado Académico**. Por lo que el Comité evaluador realizó la Reevaluación del (Currículum Vitae – 60 Folios) de la Postulante y se verifica que en Folio N° 53 el postulante adjuntó Certificado de Estudios de la I.E. Nuestra Señora de las Mercedes en la que consta haber culminado sus estudios secundarios. Sin Embargo, en la reevaluación del CV del postulante en donde se reevalúa el cumplimiento de los requisitos de acuerdo al perfil se verifica que el postulante No Cuenta con el Curso y/o Capacitación requerida para Puesto. Siendo requisito para el Puesto de Sereno a Pie en **Curso y/o Programa de Especialización: Cursos relacionados a Seguridad Ciudadana, (40 horas acumuladas)**. Por lo que el postulante no cuenta y no acredita Cursos relacionados a Seguridad Ciudadana. Lo que adjunta el postulante es Cursos en Seguridad y Salud en el Trabajo que no son relacionados a seguridad ciudadana. Por lo tal motivo el postulante no cumple los requisitos mínimos requeridos. Por lo descrito el comité determina. **Declarar Improcedente** el pedido del postulante **MAYKOL SNEIDER ALVAREZ ROBLES**.



Se Recepcionó la Solicitud con Número de Exp. 202511818 de fecha 07.03.2025 del postulante **JARED LEVI RAMIREZ SERNA**, Solicita revisión del Currículum Vitae del concurso sujeto a modalidad del D.L. N°728-2025-III ruego a usted acceda a mi petición. **Al respecto**, Se Verifica que en los Resultados de la Evaluación Curricular fue considerado como NO APTO: no acredita experiencia laboral requerida. Por lo que el Comité evaluador realizó la Reevaluación del (Currículum Vitae – 14 Folios) de la Postulante y se verifica que en Folio N° 05 el postulante adjuntó Constancia de trabajo como personal de serenazgo por un periodo de un año y dos meses en la Municipalidad Distrital de Churubamba: Siendo requisito para el Puesto de Sereno a Pie la Experiencia General: 02 Años en el Sector Público y/o Privado. Por ende, el postulante no cumpliría con la experiencia general, Por tal motivo el comité determina. **Declarar Improcedente** el pedido del postulante **JARED LEVI RAMIREZ SERNA**.



Se Recepcionó la Solicitud con Número de Exp. 202511988 de fecha 07.03.2025 del postulante **SMITH YORDAN VILLAR GOÑE**, habiendo postulado a la Convocatoria D. L: N°728-2025-III y el resultado de ser No apto por no acreditar cursos y/o programas de especialización requerido por lo cual solicito reevaluar y considerar mi Currículum Vitae ya habiendo trabajado antes como Sereno a Pie donde contábamos con capacitaciones, pero no nos brindaron certificados. **Al respecto**, Se Verifica que en los Resultados de la Evaluación Curricular fue considerado como NO APTO: **No cumple con cursos y/o programa de especialización**. Por lo que el Comité evaluador realizó la revisión del

(Currículum Vitae – 18 Folios) del Postulante. Se Verifica que no cuenta con cursos relacionados a seguridad ciudadana. Siendo requisito para el Puesto de Sereno a Pie el Curso y/o Programa de Especialización: relacionados a Seguridad Ciudadana (mínimo de 40 horas). En la revisión de los documentos se verifica que no Adjunta documento que acredite Curso y/o Programa de Especialización relacionados a Seguridad Ciudadana (mínimo de 40 horas). Por tal motivo el comité determina **Declarar Improcedente** el pedido del postulante **SMITH YORDAN VILLAR GOÑE**.

Se Recepcionó la Solicitud con Número de Exp. 202511865 de fecha 07.03.2025 del postulante **BRAYAN ANTONIO LOZANO BALLARTE**, habiendo postulado a la Convocatoria D. L: N°728-2025-III y el resultado de ser No apto por no acreditar cursos y/o programas de especialización requerido por lo cual solicito reevaluar mi Currículum Vitae. **Al respecto**, Se Verifica que en los Resultados de la Evaluación Curricular fue considerado como NO APTO: **No cumple con cursos y/o programa de especialización**. Por lo que el Comité evaluador realizó la revisión del (Currículum Vitae – 11 Folios) del Postulante. Se Verifica que no cuenta con cursos relacionados a seguridad ciudadana. Siendo requisito para el Puesto de Sereno a Pie el Curso y/o Programa de Especialización: relacionados a Seguridad Ciudadana (mínimo de 40 horas). En la revisión de los documentos se verifica que no Adjunta documento que acredite Curso y/o Programa de Especialización relacionados a Seguridad Ciudadana (mínimo de 40 horas). Por tal motivo el comité determina **Declarar Improcedente** el pedido del postulante **BRAYAN ANTONIO LOZANO BALLARTE**.

Se Recepcionó la Solicitud con Número de Exp. 202511860 de fecha 07.03.2025 del postulante **CARLOS GUISEPHE LOPEZ DAMIAN**, habiendo postulado a la Convocatoria D. L: N°728-2025-III y el resultado de ser No apto por no acreditar cursos y/o programas de especialización requerido por lo cual solicito reevaluar mi Currículum Vitae ya que habiendo trabajado antes como Sereno a Pie contábamos con capacitaciones, pero no nos brindaban certificado. **Al respecto**, Se Verifica que en los Resultados de la Evaluación Curricular fue considerado como NO APTO: **No cumple con cursos y/o programa de especialización**. Por lo que el Comité evaluador realizó la revisión del (Currículum Vitae – 14 Folios) del Postulante. Se Verifica que no cuenta con cursos relacionados a seguridad ciudadana. Siendo requisito para el Puesto de Sereno a Pie el Curso y/o Programa de Especialización: relacionados a Seguridad Ciudadana (mínimo de 40 horas). En la revisión de los documentos se verifica que no Adjunta documento que acredite Curso y/o Programa de Especialización relacionados a Seguridad Ciudadana (mínimo de 40 horas). Por tal motivo el comité determina **Declarar Improcedente** el pedido del postulante **CARLOS GUISEPHE LOPEZ DAMIAN**.

Se Recepcionó la Solicitud con Número de Exp. 202511857 de fecha 07.03.2025 de la postulante **KEILA FIORELA RAMIREZ VALDEZ**, habiendo postulado a la Convocatoria D. L: N°728-2025-III y el resultado de ser No apto por no acreditar cursos y/o programas de especialización requerido por lo cual solicito reevaluar mi Currículum Vitae ya que habiendo trabajado antes como Sereno a Pie contábamos con capacitaciones, pero no nos brindaban certificado. **Al respecto**, Se Verifica que en los Resultados de la Evaluación Curricular fue considerado como NO APTO: **No cumple con cursos y/o programa de especialización**. Por lo que el Comité evaluador realizó la revisión del (Currículum Vitae – 09 Folios) de la Postulante. Se Verifica que no cuenta con cursos relacionados a seguridad ciudadana. Siendo requisito para el Puesto de Sereno a Pie el Curso y/o Programa de Especialización: relacionados a Seguridad Ciudadana (mínimo de 40 horas). En la revisión de los documentos se verifica que no Adjunta documento que acredite Curso y/o Programa de Especialización relacionados a Seguridad Ciudadana (mínimo de 40 horas). Por tal motivo el comité determina **Declarar Improcedente** el pedido de la postulante **KEILA FIORELA RAMIREZ VALDEZ**.

Se Recepcionó la Solicitud con Número de Exp. 202511851 de fecha 07.03.2025 de la postulante **CARLA CABRERA SUAREZ**, habiendo presentado mi currículum vitae para el puesto de Sereno a Pie y saliendo como No Apto por no acreditar cursos y/o programas de especialización requerido por lo cual solicito reevaluar mi Currículum Vitae ya que cuento con los requisitos. **Al respecto**, Se Verifica que en los Resultados de la Evaluación Curricular fue considerado como NO APTO: **No cumple con cursos y/o programa de especialización requerido**. Por lo que el Comité evaluador realizó la revisión del (Currículum Vitae – 27 Folios) de la Postulante. Se Verifica que en el Folio N° 11 acredita haber participado como asistente al programa de formación y capacitación en materia de seguridad ciudadana con una duración de 48 horas. Siendo requisito para el Puesto de Sereno a Pie el Curso y/o Programa de Especialización: relacionados a Seguridad Ciudadana (mínimo de 40 horas). En la revisión de los documentos se verifica que si Adjunta documento que acredite Curso y/o Programa de Especialización relacionados a Seguridad Ciudadana (mínimo de 40 horas). Por tal motivo el comité determina **Declarar Procedente** el pedido de la postulante **CARLA CABRERA SUAREZ**. Donde será evaluado de acuerdo a las Bases y se publicará los resultados.





Se Recepcionó la Solicitud con Número de Exp. 202511805 de fecha 07.03.2025 del postulante **GUIDO GARAY URBINA** que por convenir a mi derecho y por no haber evaluado por falta de firma en el Anexo N° 03, por lo que recurro a solicitar la reconsideración a mi solicitud con Expediente N° 202510274 por lo tanto pido, se sirva ordenar a quien corresponda mi reevaluación. **Al respecto**, Se Verifica que en los Resultados de la Evaluación Curricular fue considerado como NO APTO: **Por No Firmar Anexo N° 03**. Por lo que el Comité evaluador realizó la Reevaluación del (Currículum Vitae – 21 Folios) de la Postulante. Cabe mencionar que los Anexos son Declaraciones Juradas que se basan en el Principio de Presunción de Veracidad normado en el Ley de Procedimiento Administrativo General numeral 1.7 del artículo IV del Título Preliminar, por tal motivo es indispensable la correcta presentación y suscripción. En la revisión de los documentos se verifica que el Anexo N° 02 y Anexo N° 03 no está firmado. Por tal motivo el comité determina **Declarar Improcedente** el pedido del postulante **GUIDO GARAY URBINA**.



Se Recepcionó la Solicitud con Número de Exp. 202511824 de fecha 07.03.2025 de la postulante **MILAGROS MARIA SERNA SALAZAR**, Solicita revisión del Currículum Vitae del concurso sujeto a modalidad del D.L. N°728-2025-III ruego a usted acceda a mi petición. **Al respecto**, Se Verifica que en los Resultados de la Evaluación Curricular fue considerado como NO APTO: **No acredita experiencia laboral requerida**. Por lo que el Comité evaluador realizó la Reevaluación del (Currículum Vitae – 14 Folios) de la Postulante y se verifica que en Folio N° 06 el postulante adjuntó Constancia de trabajo como Sereno a Pie por un periodo de seis meses, Folio N° 05 el postulante adjuntó Orden de Servicio como Actor Social del Dengue por un periodo de 20 días y en el Folio N° 02 el postulante adjunto constancia de trabajo por un periodo de un año. El total de experiencia laboral acreditada es de un año y seis meses con veinte días. Sin embargo: Siendo requisito para el Puesto de Sereno a Pie. Experiencia General: 02 Años en el Sector Público y/o Privado. Por ende, el postulante no cumpliría con la experiencia general, Por tal motivo el comité determina. **Declarar Improcedente** el pedido de la postulante **MILAGROS MARIA SERNA SALAZAR**.



Se Recepcionó la Solicitud con Número de Exp. 202511858 de fecha 07.03.2025 de la postulante **CECILIA BRITNEY CESPEDES MEZA**, Solicita reevaluación de currículum del concurso sujeto a modalidad del D.L. N°728-2025-III como sereno a pie. **Al respecto**, Se Verifica que en los Resultados de la Evaluación Curricular fue considerado como NO APTO: **No acredita experiencia laboral requerida**. Por lo que el Comité evaluador realizó la Reevaluación del (Currículum Vitae – 15 Folios) de la Postulante y se verifica que en Folio N° 09 el postulante adjuntó Constancia de trabajo como Personal de Serenazgo por un periodo de un año, Folio N° 10 el postulante adjuntó Orden de Servicio como Digitador de Documentos por un periodo de 40 días y en el Folio N° 14 el postulante adjunto constancia de trabajo por un periodo de once meses como asesora de ventas. El total de experiencia laboral acreditada es de dos años y 10 días. Sin embargo: Siendo requisito para el Puesto de Sereno a Pie. Experiencia General: 02 Años en el Sector Público y/o Privado. Por ende, el postulante si cumpliría con la experiencia general, Por tal motivo el comité determina. **Declarar Procedente** el pedido de la postulante **CECILIA BRITNEY CESPEDES MEZA**. Donde será evaluado de acuerdo a las Bases y se publicará los resultados.



Se Recepcionó la Solicitud con Número de Exp. 202511733 de fecha 07.03.2025 del postulante **FERNANDO MATO RAMIREZ**, habiendo presentado para el puesto de Guardian con el expediente N° 202509759, para la Sub Gerencia de Control Técnico de la Gerencia de Transportes, saliendo No Apto en la evaluación curricular por lo que solicito Reevaluación ya que cumpla con la experiencia general solicitada. **Al respecto**, Se Verifica que en los Resultados de la Evaluación Curricular fue considerado como NO APTO: **No acredita experiencia laboral requerida**. Por lo que el Comité evaluador realizó la Reevaluación del (Currículum Vitae – 15 Folios) de la Postulante y se verifica que en Folio N° 12 el postulante adjuntó Certificado de trabajo por un periodo de once meses, Folio N° 13 el postulante adjunto certificado de trabajo por un periodo de cinco meses con quince días y en el Folio N° 14 el postulante adjunto certificado de trabajo por un periodo de un año y dos meses. El total de experiencia laboral acreditada es de dos años y seis meses con quince días. Sin embargo: Siendo requisito para el Puesto de Guardian la Experiencia General: 02 Años en el Sector Publico y/o Privado. Por ende, el postulante si cumpliría con la experiencia general, Por tal motivo el comité determina. **Declarar Procedente** el pedido del postulante **FERNANDO MATO RAMIREZ**. Donde será evaluado de acuerdo a las Bases y se publicará los resultados.

Se Recepcionó la Solicitud con Número de Exp. 202511748 de fecha 07.03.2025 de la postulante **YENELBA YOSI ATENCIA SORIA**, habiendo presentado para el puesto de Guardian para la Sub



Gerencia de Control Técnico de la Gerencia de Transportes, saliendo No Apto en la evaluación curricular por lo que solicito Reevaluación ya que cumpla con la experiencia general solicitada. **Al respecto**, Se Verifica que en los Resultados de la Evaluación Curricular fue considerado como NO APTO: **No acredita experiencia laboral requerida**. Por lo que el Comité evaluador realizó la Reevaluación del (Currículum Vitae – 12 Folios) de la Postulante y se verifica que en Folio N° 4 el postulante adjuntó Certificado de trabajo por un periodo de un año, Folio N° 5 el postulante adjunto orden de servicio por un periodo de 28 días y en el Folio N° 06 el postulante adjunto orden de servicio por un periodo de 26 días y N° 7 el postulante adjuntó Certificado de trabajo por un periodo de cuatro años y tres meses. El total de experiencia laboral acreditada es de cinco años y 4 meses con veinticuatro días. Sin embargo: Siendo requisito para el Puesto de Guardian la Experiencia General: 02 Años en el Sector Público y/o Privado. Por ende, el postulante si cumpliría con la experiencia general, Por tal motivo el comité determina. **Declarar Procedente** el pedido de la postulante **YENELBA YOSI ATENCIA SORIA**. Donde será evaluado de acuerdo a las Bases y se publicará los resultados.



Se Recepcionó la Solicitud con Número de Exp. 202511680 de fecha 07.03.2025 del postulante **EDINSON JANS LUNA AGUIRRE**, solicito reevaluación de mi Currículum vitae por no estar de acuerdo con el resultado donde si cumpla con experiencia laboral y demás requisitos para el puesto de guardián. **Al respecto**, Se Verifica que en los Resultados de la Evaluación Curricular fue considerado como NO APTO: No acredita experiencia laboral requerida. Por lo que el Comité evaluador realizó la Reevaluación del (Currículum Vitae – 20 Folios) del Postulante y se verifica que en Folio N° 14 el postulante adjuntó Certificado de trabajo por un periodo de seis meses, Folio N° 13 el postulante adjunto certificado de trabajo por un periodo de cuatro meses, el Folio N° 12 el postulante adjunto certificado de trabajo por un periodo de un año y tres meses y en el folio N° 11 el postulante adjuntó contrato de locación de servicios por un periodo de un mes, en el folio. El total de experiencia laboral acreditada es de dos años y cuatro meses. Sin embargo: Siendo requisito para el Puesto de Guardian la Experiencia General: 02 Años en el Sector Publico y/o Privado. Por ende, el postulante si cumple con la experiencia general, Por tal motivo el comité determina. **Declarar Procedente** el pedido del postulante **EDINSON JANS LUNA AGUIRRE**. Donde será evaluado de acuerdo a las Bases y se publicará los resultados.



Se Recepcionó la Solicitud con Número de Exp. 202511835 de fecha 07.03.2025 del postulante **IGNACIO MARCOS DURAND HUASCO**, donde solicita Reevaluación del Proceso de Postulación Sereno Chofer, donde menciona: Solicito se reevalúe mi proceso de postulación para chofer de serenazgo ya que si cuento con mi licencia de conducir. **Al respecto**, Se Verifica que en los Resultados de la Evaluación Curricular fue considerado como **NO APTO: Porque No Acredita Licencia de Conducir**. Por lo que el Comité evaluador realizó la Reevaluación del (Currículum Vitae – 23 Folios) del Postulante y se verifica que efectivamente no Acredita Licencia de Conducir requerida para el puesto. Siendo el Requisito para el Puesto de Sereno Chofer: **Licencia de Conducir A IIB** y el postulante No Acreditó dicha Licencia en el Currículum Vitae de 23 folios presentado. Por tal motivo el comité determina. **Declarar Improcedente** el pedido del postulante **IGNACIO MARCOS DURAND HUASCO**.



Se Recepcionó la Solicitud con Número de Exp. 202511935 de fecha 07.03.2025 del postulante **CLAUDIO ANTONIO ORTIZ RIOS**, donde solicita Reevaluación de Resultado D.L. N° 728 2025-II, donde menciona: Que habiendo postulado a la convocatoria D.L. N° 728 2025-II dándose como resultado NO APTO POR NO CUMPLIR EXPERIENCIA LABORAL, sin embargo, el suscrito cuenta con experiencia laboral como conductor de Serenazgo por un espacio de 6 años del 2019 al 2024 para lo cual solicito reevaluación curricular. **Al respecto**, Se Verifica que en los Resultados de la Evaluación Curricular fue considerado como **NO APTO: Porque No Cumple Experiencia Laboral General**. Por lo que el Comité evaluador realizó la Reevaluación del (Currículum Vitae – 71 Folios) del Postulante y se verifica que efectivamente Acredita en Folios del 1 AL 55 Experiencia Laboral más de lo requerido para el puesto. Siendo el Requisito para el Puesto de Sereno Chofer: Experiencia Laboral: Dos (02) años en el sector público y/o privado y Experiencia Específica de Un (01) en la Función o la Materia y el postulante Acredita más de lo requerido. Por tal motivo el comité determina. **Declarar Procedente** el pedido del postulante **CLAUDIO ANTONIO ORTIZ RIOS**. Donde se Procederá a la Evaluación Curricular.

Se Recepcionó la Solicitud con Número de Exp. 202511684 de fecha 07.03.2025 del postulante **CESAR ANTONIO BEJARANO CHAVEZ**, donde solicita Reconsideración de la Evaluación Curricular, donde menciona: Que, habiendo sido postulante a la plaza de Sereno Chofer, solicito la reevaluación de mi Currículum Vitae, con respecto a la Experiencia Laboral General ya que mi persona cumple los

requisitos exigidos en la convocatoria. **Al respecto**, Se Verifica que en los Resultados de la Evaluación Curricular fue considerado como **NO APTO: Porque No Cumple Experiencia Laboral General**. Por lo que el Comité evaluador realizó la Reevaluación del (Currículum Vitae – 13 Folios) del Postulante y se verifica que efectivamente Acredita en Folios del 10, 11 y 12 la Experiencia Laboral más de lo requerido para el puesto. Siendo el Requisito para el Puesto de Sereno Chofer: Experiencia Laboral General: Dos (02) años en el sector público y/o privado y el postulante Acredita más de lo requerido. Por tal motivo el comité determina. **Declarar Procedente** el pedido del postulante **CESAR ANTONIO BEJARANO CHAVEZ**. Donde se Procederá a la Evaluación Curricular.

Se Recepcionó la Solicitud con Número de Exp. 202511793 de fecha 07.03.2025 del postulante **VICENTE SABINO COLLAZOS PEÑA**, donde solicita Reconsideración de Evaluación Curricular del Proceso de Selección D. L. N° 728, donde menciona: Solicito Reconsideración de Evaluación Curricular de la convocatoria 728 2025-III – Chofer de Serenazgo en vista de que mí folder presente la documentación correspondiente. **Al respecto**, Se Verifica que en los Resultados de la Evaluación Curricular fue considerado como **NO APTO: Porque No Cumple de Requisitos de Capacitación**. Por lo que el Comité evaluador realizó la Reevaluación del (Currículum Vitae – 10 Folios) del Postulante y se verifica que en folio 07 Acredita en Seguridad Ciudadana. Siendo el Requisito para el Puesto de Sereno Chofer: **Curso y/o Programa de Especialización: - Cursos Relacionados a Seguridad Ciudadana y/o Mecánica (40 Horas Acumulados)** y el postulante Acreditó dicho Curso y/o capacitación requerida para el puesto. Por tal motivo el comité determina. **Declarar Procedente** el pedido del postulante **VICENTE SABINO COLLAZOS PEÑA**. Donde se Procederá a la Evaluación Curricular.

Se Recepcionó la Solicitud con Número de Exp. 202512312 de fecha 07.03.2025 del postulante **ELIAS LUICHO BEJARANO**, donde presenta Recurso de Reconsideración contra los resultados de evaluación curricular del proceso de Selección de personal Convocatoria Sujeto a Modalidad del D. Leg N| 728 2025-III, donde menciona: Que, Interpongo Recursos de Reconsideración contra los Resultados de Evaluación Curricular del Proceso de Selección – Convocatoria Sujeto a Modalidad D. Leg. N° 728 2025-III, encontrándome en el número 33 Salí No Apto por no encontrarla sujeto a derecho, se me Reconsidere una Plaza Vacante a mi Favor como Sereno Chofer de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana por los siguientes fundamentos de hecho y derecho:

1. Que el día 27 de febrero del 2025 fui admitido como postulante al concurso de selección de personal bajo la modalidad del régimen del D. Leg. N° 728, presentados mis documentos ante mesa de partes y dentro del plazo establecido dando ingreso con Reg. 202510202 de fecha 27.02.2025 habiéndome presentado mi amplia experiencia como conductor con más de 10 años trabajando como chofer en diferentes empresas tales como: La empresa Mexicano, La Cochera Samaritano, y la Empresa Arriaga y otros que he demostrado puntualidad, Honestida, todos estos documentos se encuentran en mi expediente presentado para realizar dicho concurso.
2. Señores de la comisión evaluadora, mi persona ha trabajado en las empresas que he indicado por largos años y tengo la suficiente experiencia para conducir un vehículo de SERTENAZGO y además he realizado el taxi a nivel de Huánuco y alrededores.
3. En ese sentido mi persona HA CUMPLIDO CON PRESENTAR DOCUMENTOS ORIGINALES DE LA AMPLIA EXPERIENCIA COMO CONDUCTOR demostrando con documentos originales que deberían tener más valor que una capacitación ya que mi record como conductor es muy buena y de largos años y poseo licencia de conducir vigente, PORTANTO. Se debe de reconsiderar a la plaza de chofer de serenazgo en la Modalidad del D. Leg. N° 728 2025-III con una vacante a mi favor.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Fundamento mi solicitud en lo dispuesto por la ley de procesos de selección de personal en las modalidades de acuerdo a ley.

Al respecto, Se Verifica que en los Resultados de la Evaluación Curricular el postulante fue considerado como **NO APTO: Porque No Acredita Licencia de Conducir Categoría A IIB y No Tiene Capacitaciones**. Por lo que el Comité evaluador realizó la Reevaluación del (Currículum Vitae – Sin Foliar) del Postulante y se verifica que efectivamente **No Acredita la Licencia de Conducir (Clase A Categoría IIB)**, Así mismo: **No Acredita Curso y/o Capacitación requerida para el Puesto**. Siendo el Requisito para el Puesto de Sereno Chofer: **Curso y/o Programa de Especialización: Cursos Relacionados a Seguridad Ciudadana y/o Mecánica (40 Horas Acumulados)** y **Licencia de Conducir Clase A Categoría IIB**. Por lo que el postulante No Cumple con los Requisitos establecidos en las Bases.

Así también, le mencionamos que el Concurso Público se desarrolla conforme a las Bases las cuales cuentan con requisitos mínimos requerido para cada puesto y que son necesarios para el cumplimiento de las funciones a desarrollar por lo que los Postulantes deberán cumplir dichos requisitos y pasar las evaluaciones (Currículum Vitae y Entrevista Personal) de manera satisfactoria para poder acceder a una vacante. Por tal motivo el comité determina. **Declarar Improcedente** el pedido del postulante **ELIAS LUICHO BEJARANO**.



Se Recepcionó la Solicitud con Número de Exp. 202511804 de fecha 07.03.2025 del postulante **RUMARIO VERAMENDI RIVERA**, donde solicita Reevaluación Curricular de la Convocatoria, donde menciona: Solicito Reevaluación Curricular de la convocatoria del D. Leg N° 728 2025-II como Sereno Motorizado lo cual en el resultado curricular menciona (No Cumple Experiencia General). Mi persona presenté mis documentos de acuerdo a las Bases de la Convocatoria lo cual, si cumpla con los requisitos de la Experiencia Laboral, según el inciso 3.2.3 (Sereno Patrullaje Motorizado). **Al respecto**, Se Verifica que en los Resultados de la Evaluación Curricular fue considerado como **NO APTO: Porque No Cumple Experiencia Laboral General**. Por lo que el Comité evaluador realizó la Reevaluación del (Currículum Vitae – 15 Folios) del Postulante y se verifica que efectivamente el postulante en fiolo N° 01 adjunta Certificado de Trabajo con 06 meses de Experiencia. Siendo el Requisito para el Puesto de Sereno Motorizado: Experiencia Laboral General: Un (01) año en el sector público y/o privado y el postulante Acredita solo 06 meses de experiencia laboral general. Así mismo, presento constancia de servicio militar que no se considera como experiencia laboral. Por tal motivo el comité determina. **Declarar Improcedente** el pedido del postulante **RUMARIO VERAMENDI RIVERA**. Donde se Procederá a la Evaluación Curricular.



Se Recepcionó la Solicitud con Número de Exp. 202511703 de fecha 07.03.2025 del postulante **JOSE LUIS ALBORNOZ PALERMO**, donde solicita Reevaluación CV para ocupar el puesto de Sereno Motorizado, donde menciona: Solicito Reevaluación CV para ocupar el puesto de Sereno Motorizado del régimen 728 por haber presentado correctamente mi Currículum vitae. **Al respecto**, Se Verifica que en los Resultados de la Evaluación Curricular fue considerado como **NO APTO: Porque No Presenta DNI**. Por lo que el Comité evaluador realizó la Reevaluación del (Currículum Vitae – 12 Folios) del Postulante y se verifica que efectivamente el postulante en fiolo N° 07 adjunta Copia del DNI. No estando dentro de los requisitos el documento nacional de identidad, pero al ser un documento con la cual se identifica al postulante es necesaria su presentación. Por tal motivo el comité determina. **Declarar Procedente** el pedido del postulante **JOSE LUIS ALBORNOZ PALERMO**. Donde se Procederá a la Evaluación Curricular.



Se Recepcionó la Solicitud con Número de Exp. 202512045 de fecha 10.03.2025 del postulante **LING ROQUE MAURICIO CORDOVA**, donde solicita Reconsideración de la Plaza a Concurso y Revisión para Guardián – Gerencia de Transportes, donde menciona: Por medio del presente saludo a la comisión del concurso sujeto a modalidad del D. Leg. N° 728 2025-III SOLICITO Reconsideración y revisión de mi expediente debido a que mi persona se presentó para el cargo de Guardián para Depósito Municipal – Gerencia de Transportes pero por equivocación salgo en la lista de Sereno a Pie en el puesto 80 en la modalidad la cual yo no me presente **Al respecto**, Se Verifica que en los Resultados de la Evaluación Curricular el postulante fue considerado y evaluado en el Puesto de Sereno a Pie. En ese sentido el Comité considera que fue un error al momento de la clasificación de files (Currículum Vitae) por la gran cantidad de postulantes y más por la similitud de los puestos. Por lo que el Comité decide realizar las acciones correctivas, Retirando de la lista de postulantes del Puesto de Sereno a Pie al postulante **LING ROQUE MAURICIO CORDOVA**. Para que el postulante sea considerado y evaluado de acuerdo al Perfil de Guardián para Depósito Municipal y se publique los resultados de evaluación curricular. Por tal motivo el comité determina. **Declarar Procedente** el pedido del postulante **LING ROQUE MAURICIO CORDOVA**.



Se Recepcionó la Solicitud con Número de Exp. 202512140 de fecha 10.03.2025 del postulante **VALDIZAN PAJUELO, ROBERTO** donde solicita Respuesta de mi Aceptación para convocatoria de Sereno a Pie, donde menciona: Solicito se me Aclare el Ingreso a la Entrevista de la Convocatoria Sereno a Pie a lo cual Rechazo ya que mi Currículum presente con los cursos que pedían me sorprende dicha actitud de la comisión es una falta de respeto otros no presentan y acceden a la entrevista espero se me acceda mi solicitud o procederé de otra manera. **Al respecto**, Se Verifica que en los Resultados de la Evaluación Curricular fue considerado como **NO APTO: Porque No Acredita Cursos y/o Programa de Especialización Requerido**. Por lo que el Comité evaluador realizó la Reevaluación del (Currículum Vitae – 13 Folios) del Postulante y se verifica que en folio N° 08 presenta un Certificado en el Curso de: Perfeccionamiento – SUCAMEC para la prestación de Servicios de Seguridad y Vigilancia Privada, SISPE y SISPA, con una duración de 35 Horas académicas. Si bien dicho curso lo podemos tomar como a fin a un curso de seguridad ciudadana sin embargo, dicho curso solo cuenta con 35 horas académicas. Siendo el Requisito para el Puesto de Sereno a Pie: **Curso y/o Programa de Especialización: - Cursos Relacionados a Seguridad Ciudadana (40 Horas Acumulados)**. por consiguiente y el curso de capacitación presentado por el postulante No cumpliría las Horas requeridas

en el perfil del puesto. Así mismo, le mencionamos que el Concurso Público se desarrolla conforme a las Bases las cuales cuentan con requisitos mínimos requerido para cada puesto y que son necesarios para el cumplimiento de las funciones a desarrollar por lo que los Postulantes deberán cumplir dichos requisitos. Por tal motivo el comité determina. **Declarar Improcedente** el pedido del postulante **VALDIZAN PAJUELO, ROBERTO.**

Se Recepcionó la Solicitud con Número de Exp. 202512690 de fecha 11.03.2025 del postulante **GONZALO TARAZONA CHÁVEZ,** pido por favor que se revise el currículum vitae de mi persona debido a que cuenta con experiencia laboral en el área o en la labor como serenazgo y tengo experiencia de 9 años en la ciudad de Huaral y también 4 años en el departamento de Huánuco como agente de serenazgo. **Al respecto,** Se Verifica que en los Resultados de la Evaluación Curricular fue considerado como **NO APTO: no acredita experiencia laboral general.** Por lo que el Comité evaluador realizó la Reevaluación del (Currículum Vitae – 26 Folios) del Postulante y se verifica que en Folio N° 17 el postulante adjuntó Certificado de trabajo por un periodo de seis meses, Folio N° 13 el postulante adjunto certificado de trabajo por un periodo de nueve meses como agente de serenazgo, y en el Folio N° 26 adjunta constancia de servicios por un periodo de un año y dos meses. El total de experiencia laboral acreditada es de un años y once meses. Sin embargo: Siendo requisito para el Puesto de Sereno a Pie la **Experiencia General: 02 Años en el Sector Público y/o Privado.** Por ende, el postulante no cumple con la experiencia general requerida, Por tal motivo el comité determina. **Declarar Improcedente** el pedido del postulante **GONZALO TARAZONA CHÁVEZ.**

ACUERDOS:

Teniendo en cuenta lo mencionado por los Miembros del Comité Permanente del Concurso a Modalidad del D. Leg. N° 728 de la Municipalidad Provincial de Huánuco, Acuerdan:

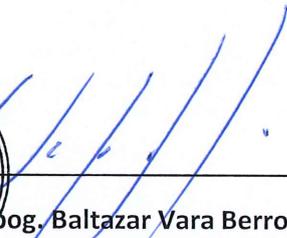
1. **Declarar Improcedente** el pedido de la postulante **JHON CRISTIAN ROMERO ARTETA.**
2. **Declarar Improcedente** el pedido de la postulante **FRANCO FERNANDO GUZMAN REYNA.**
3. **Declarar Improcedente** el pedido del postulante **JULIO CESAR SIPION CHIPANA,**
4. **Declarar Improcedente** el pedido del postulante **SMILZHYNIA DOS SANTOS BALLARTE.**
5. **Declarar Improcedente** el pedido del postulante **JOAO ARNALDO MINAYA CARHUAPOMA.**
6. **Declarar Improcedente** el pedido del postulante **KARLY DAMARYS DOMINGUEZ MUÑOZ.**
7. **Declarar Procedente** el pedido del postulante **GREISSY SOLEDAD AGUIRRE ALBORNOZ.** Donde será evaluado de acuerdo a las Bases y se publicará los resultados.
8. **Declarar Procedente** el pedido del postulante **JACK ALESSANDRO SILVA COLLAZOS.** Donde será evaluado de acuerdo a las Bases y se publicará los resultados.
9. **Declarar Procedente** el pedido del postulante **ELIAN EDSON LIRA CRESPO.** Donde será evaluado de acuerdo a las Bases y se publicará los resultados.
10. **Declarar Improcedente** el pedido del postulante **MAYKOL SNEIDER ALVAREZ ROBLES.**
11. **Declarar Improcedente** el pedido del postulante **JARED LEVI RAMIREZ SERNA**
12. **Declarar Improcedente** el pedido del postulante **SMITH YORDAN VILLAR GOÑE.**
13. **Declarar Improcedente** el pedido del postulante **BRAYAN ANTONIO LOZANO BALLARTE.**
14. **Declarar Improcedente** el pedido del postulante **CARLOS GUISEPHE LOPEZ DAMIAN.**
15. **Declarar Improcedente** el pedido del postulante **KEILA FIORELA RAMIREZ VALDEZ.**
16. **Declarar Procedente** el pedido del postulante **CARLA CABRERA SUAREZ.** Donde será evaluado de acuerdo a las Bases y se publicará los resultados.
17. **Declarar Improcedente** el pedido del postulante **GUIDO GARAY URBINA**
18. **Declarar Improcedente** el pedido del postulante **MILAGROS MARIA SERNA SALAZAR.**
19. **Declarar Procedente** el pedido del postulante **CECILIA BRITNEY CESPEDES MEZA.** Donde será evaluado de acuerdo a las Bases y se publicará los resultados.
20. **Declarar Procedente** el pedido del postulante **FERNANDO MATO RAMIREZ.** Donde será evaluado de acuerdo a las Bases y se publicará los resultados.
21. **Declarar Procedente** el pedido de la postulante **YENELBA YOSI ATENCIA SORIA.** Donde será evaluado de acuerdo a las Bases y se publicará los resultados
22. **Declarar Procedente** el pedido de la postulante **EDINSON JANS LUNA AGUIRRE.** Donde será evaluado de acuerdo a las Bases y se publicará los resultados.
23. **Declarar Improcedente** el pedido del postulante **IGNACIO MARCOS DURAND HUASCO.**
24. **Declarar Procedente** el pedido del postulante **CLAUDIO ANTONIO ORTIZ RIOS.** Donde se Procederá a la Evaluación Curricular.

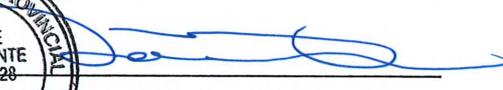
25. **Declarar Procedente** el pedido del postulante **CESAR ANTONIO BEJARANO CHAVEZ**. Donde se Procederá a la Evaluación Curricular.
26. **Declarar Procedente** el pedido del postulante **VICENTE SABINO COLLAZOS PEÑA**. Donde se Procederá a la Evaluación Curricular.
27. **Declarar Improcedente** el pedido del postulante **ELIAS LUICHO BEJARANO**.
28. **Declarar Improcedente** el pedido del postulante **RUMARIO VERAMENDI RIVERA**. Donde se Procederá a la Evaluación Curricular.
29. **Declarar Procedente** el pedido del postulante **JOSE LUIS ALBORNOZ PALERMO**. Donde se Procederá a la Evaluación Curricular.
30. **Declarar Procedente** el pedido del postulante **LING ROQUE MAURICIO CORDOVA**.
31. **Declarar Improcedente** el pedido del postulante **VALDIZAN PAJUELO, ROBERTO**.
32. **Declarar Improcedente** el pedido del postulante **GONZALO TARAZONA CHÁVEZ**.

SIENDO LAS 5:00 PM HORAS EN SEÑAL DE CONFORMIDAD FIRMAN LOS PRESENTES.....



Lic. Adm. Julian Spencer Garcia Apac.
Presidente de la Oficina General de Administración
Presidente Titular.



Abog. Baltazar Vara Berrospi
Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
Secretario Titular.



C.P.C. Rafael Felipe Vidal Romero
Gerente de Desarrollo Económico
Vocal Titular / Área Usuaría.



Lic. Adm. Ligia Dalva Ávila Figueredo
Gerente de Transportes
Vocal Titular / Área Usuaría.

RESULTADOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL CONVOCATORIA SUJETO A MODALIDAD DEL D. LEG. N° 728 2025-III CUARENTA Y CUATRO (44) SERENO A PIE DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIA MUNICIPAL DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA	UNIDAD ORGÁNICA	(I) FORMACIÓN ACADÉMICA	(II) CURSOS Y PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN	EXPERIENCIA			PUNTAJE DE EVAL. CURRICULAR (Sumatoria de I+II+III)	APTOINO APTO
						GENERAL	A. Experiencia requerida para el puesto en la Función o la Materia	B. Experiencia requerida en el nivel mínimo del puesto		
67	LIRA CRESPO, ELIAN EDSON	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIA MUNICIPAL	SERENO A PIE	10	8	14	24	38	56	APTO
94	CASPEDES MEZA, CECILIA BRITNEY	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIA MUNICIPAL	SERENO A PIE	10	8	14	24	38	56	APTO
95	AGUIRRE ALBORNOZ, GREISSY SOLEDAD	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIA MUNICIPAL	SERENO A PIE	14	8	14	24	38	60	APTO
110	CABRERA SUAREZ, CARLA	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIA MUNICIPAL	SERENO A PIE	10	8	14	24	38	56	APTO
115	SILVA GALLOZOS, JACK ALESSANDRO	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIA MUNICIPAL	SERENO A PIE	10	8	14	24	38	56	APTO

NOTA: La Entrevista Personal se desarrollara el día 12.03.2025 a Horas 11.00 am en el Palacio Municipal.



RESULTADOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL CONVOCATORIA SUJETO A MODALIDAD DEL D. LEG. N° 728 2025-III CATORCE (14) SERENO DE PATRULLAJE MOTORIZADO DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIA MUNICIPAL DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA	UNIDAD ORGÁNICA	(I) FORMACIÓN ACADÉMICA	(II) CURSOS Y PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN	EXPERIENCIA			PUNTAJE DE EVAL. CURRICULAR (Sumatoria de I+II+III)	APTO/NO APTO	
						GENERAL	A. Experiencia requerida para el puesto en la Función o la Materia	B. Experiencia requerida en el nivel mínimo del puesto			C. Experiencia en el Sector Público
4	ALBORNOZ PALERMO, JOSE LUIS	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIA MUNICIPAL	SERENO DE PATRULLAJE MOTORIZADO	10	8	14	13	—	27	45	APTO

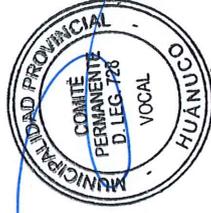
NOTA: La Entrevista Personal se desarrollara el día 12.03.2025 a Horas 11.30 am en el Palacio Municipal.



RESULTADOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL CONVOCATORIA SUJETO A MODALIDAD DEL D. LEG. N° 728 2025-III
VEINTIDÓS (22) SERENO CHOFER DE LA SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIA MUNICIPAL DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA	UNIDAD ORGANICA	(I) FORMACIÓN ACADÉMICA	(II) CURSOS Y PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN	EXPERIENCIA ESPECÍFICA			PUNTAJE DE EVAL. CURRICULAR (Sumatoria de I+II+III)	APTO/INO APTO	
						GENERAL	A. Experiencia requerida para el puesto en la Función o la Materia	B. Experiencia requerida en el nivel mínimo del puesto			C. Experiencia en el Sector Público
1	BEJARANO CHAVEZ, CESAR ANTONIO	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIA MUNICIPAL	SERENO CHOFER	10	8	14	24	—	38	56	APTO
30	ORTIZ RIOS, CLAUDIO ANTONIO	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIA MUNICIPAL	SERENO CHOFER	10	8	14	24	—	38	56	APTO
41	COLLAZOS PEÑA, VICENTE SABINO	SUB GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA Y POLICIA MUNICIPAL	SERENO CHOFER	10	8	14	24	—	38	56	APTO

NOTA: La Entrevista Personal se desarrollara el día 12.03.2025 a Horas 11.00 am en el Palacio Municipal.



RESULTADOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL CONVOCATORIA SUJETO A MODALIDAD DEL D. LEG. N° 728 2025-III

SEIS (06) GUARDIAN PARA LA SUB GERENCIA DE CONTROL TECNICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PLAZA	UNIDAD ORGANICA	(I) FORMACIÓN ACADÉMICA	(II) CURSOS Y PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN	EXPERIENCIA ESPECÍFICA			(III) PUNTAJE DE EXPERIENCIA LABORAL (EXP. LAB.-GENERAL + EXP. LAB. ESP. A)	PUNTAJE DE EVAL. CURRICULAR (Sumatoria de I+II+III)	APTO/NO APTO
						A. Experiencia requerida para el puesto en la Función o la Materia	B. Experiencia requerida en el nivel mínimo del puesto	C. Experiencia en el Sector Público			
1	MAURICIO CORDOVA, LING ROQUE	SUB GERENCIA DE CONTROL TECNICO DE TRANSPORTE PUBLICO	GUARDIAN	10	—	10	—	—	30	40	APTO
7	MATO RAMIREZ, FERNANDO	SUB GERENCIA DE CONTROL TECNICO DE TRANSPORTE PUBLICO	GUARDIAN	20	—	10	—	—	30	50	APTO
8	ATENCIA SORIA, YENELBA YOSI	SUB GERENCIA DE CONTROL TECNICO DE TRANSPORTE PUBLICO	GUARDIAN	10	—	10	—	—	30	40	APTO
9	LUNA AGUIRRE, EDINSON JANS	SUB GERENCIA DE CONTROL TECNICO DE TRANSPORTE PUBLICO	GUARDIAN	10	—	10	—	—	30	40	APTO

NOTA: La Entrevista Personal se desarrollara el día 12.03.2025 a Horas 11.30 am en el Palacio Municipal.

